

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8144 *Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la categoría profesional de Conductor de Consejero, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Conductor de Consejero", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/44/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO:

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado el curso de formación referido en el apartado 10 de la Orden PRE/44/2010 y cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8144

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. SALVADOR MONTES, ISMAEL	20198008Y	9376	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D,CP)
2. GARCIA TERUEL, ROBERTO	13984287B	143	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D,CP)
3. GÜEMES SAN EMETERIO, NARCISO JAVIER	20195342P	137	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D,CP)

JE: JORNADA EXTRAORDINARIA.
CP: CONDUCTOR DE PRESIDENTE.

2011/8144